

CONCEPTO 3136 DE 2008

(marzo 14)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

D.J.N.

Bogotá D. C.

PARA: Doctor FRANCISCO JAVIER PULIDO FAJARDO

Gerente Nacional de Historia Laboral y Nómina de Pensionados

DE: Dirección Jurídica Nacional – Unidad de Seguros.

ASUNTO: Oficio 802242 – Concepto Jurídico Reconocimiento Derechos de

Beneficiarios de Pensiones de las EMPOS

Respetado Doctor

Acuso recibo del oficio de la referencia en el cual nuevamente se solicita concepto relacionado con la viabilidad para que el Instituto de Seguros Sociales expida actos administrativos reconociendo derechos a favor de los beneficiarios de pensiones de jubilación cuyos titulares fueron extrabajadores de las EMPOS, prestaciones que actualmente se encuentran en la nómina que paga el Instituto por mandato del artículo [149](#) de la Ley 100 de 1993.

Al respecto le informo que la inquietud formulada fue redireccionada a la Oficina Asesora Jurídica y de Apoyo Legislativo del Ministerio de la Protección Social mediante oficio DJN- US [15945](#) del 17 de diciembre de 2007 –anexo copia informal-, con ocasión del oficio 710303 del 26 de noviembre de 2007 emanado del despacho a su cargo.

Cordialmente

SERGIO HERNANDO COLMENARES PORRAS

Director Jurídico Nacional

Anexo lo enunciado en 4 folios

Con copia:

- Dra. Mónica Uribe Botero. Directora de Regulación Económica de la Seguridad Social. Ministerio de Hacienda. Carrera 8 No. 6-64 Bogotá.

- Dr. Diana Marcela Arenas Pedraza. Directora General de Seguridad Económica y ensiones. Ministerio de la Protección Social. Carrera 13 No. 32-76 Bogotá D. C.

- Dr. Esperanza Giraldo. Directora General de Financiamiento. Ministerio de Protección Social Carrera 13 No. 32-76 Bogotá D. C.

- Dra. María del Pilar Serrano Buendía. Vicepresidenta de Pensiones I.S.S.

RAMG/odpm

Rad 02738

11/III/08



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

